MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

DECRETO 199/90

TIGRE, 31 de enero de 1990.-

VISTO

El inciso ñ) del art. 12°, Capítulo VI “DERECHOS Y PROHIBICIONES”, título I, de la Ordenanza 380/86, Estatuto de Estabilidad y Escalafón del Personal Municipal, que textualmente dice: “Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del Estado y de los terceros que se pongan bajo su custodia”, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la reglamentación de dicho inciso a los efectos de posibilidad su aplicación tendiente a salvaguardar los bienes municipales, así como identificar a los agentes que por negligencia o irresponsabilidad causen perjuicios al patrimonio municipal.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Todo el personal será responsable de los útiles, herramientas y todo otro material que se les entregue para el desarrollo de sus tareas específicas o para su custodia, dejándose constancia que cualquier pérdida o deterioro de dichos elementos debido a negligencia del agente municipal, será repuesto por éste.

ARTICULO 2.- Comprobada la falta o deterioro de algún elemento suministrado para uso o custodia, se labrará instrucción sumaria a los efectos de determinar si dicha anormalidad obedece a negligencia en el desempeño de las funciones del agente. En caso afirmativo, procederá la valuación de la pérdida y la consiguiente reposición del elemento, quedando facultado el Secretario del Área a disponer el descuento en los haberes del personal responsable, de la suma que resulte.

ARTICULO 3.- Los agentes Categorías 18 a 25 adoptarán las providencias necesarias para controlar el uso racional de los útiles de oficina, velando por la economía del material.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Por la Subsecretaría de Personal notifíquese a todas las dependencias municipales. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.Hugo Leber Secretario de Economía y Hacienda.y a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Emilio Gimenez, Secretario de Salud, Ruben Agnez, a cargo de la Secretario de Servicios Municipales. Ricardo Ubieto, Intendente Municipal.

DECRETO N° 199